

## RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN HUELVA, POR LA QUE SE PRORROGA EL CONTRATO DE REFERENCIA

**EXPEDIENTE:** Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación para la sede de los Juzgados de Ayamonte N.º 2, 5 y 6 y Registro Civil en Ayamonte (Huelva) (CONTR 2024 893616).

**EMPRESA:** GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U.

**PERIODO:** 12 meses ( desde el 1 de diciembre de 2025 al 30 de noviembre de 2026)

**IMPORTE TOTAL DE LA PRÓRROGA (IVA incluido):** OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS Y OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (80.862,85 €) al que corresponde un IVA de CATORCE MIL TREINTA Y CUATRO EUROS Y CINCO CÉNTIMOS (14.034,05 €)

El Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales para la sede de los Juzgados de Ayamonte N.º 2, 5 y 6 y Registro Civil en Ayamonte (Huelva) finaliza el próximo 30 de noviembre de 2025.

De acuerdo con la cláusula 24 del PCAP del acuerdo marco y el apartado '8. PLAZO DE EJECUCIÓN' del documento de licitación, se pretende prorrogar el contrato por un periodo de 12 meses, desde el 1 de diciembre de 2025 al 30 de noviembre de 2026.

El Acuerdo Marco contempla los precios de mano de obra del Convenio colectivo estatal de empresas de seguridad (código de convenio n.º 99004615011982), para el periodo 2023-2026. (BOE n.º 299 de 14 de diciembre de 2022).

La hoja de cálculo que la DG de Contratación puso a disposición de los diferentes Órganos Gestores recoge dichos precios hasta el 31 de diciembre de 2026, y los mismos fueron utilizados tanto para el cálculo del importe del contrato inicial como para el importe de la prórroga en anualidades diferentes y por tanto con importes diferentes; de esa forma se obtenía el valor estimado del contrato.

Total importe de puestos:	71.757,75 €
Plus de responsable/s de equipo:	
IMPORTE TOTAL SIN IVA:	71.757,75 €
Prórrogas:	73.223,23 €
Modificaciones:	14.351,55 €
Otros:	
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:	159.332,53 €

Teniendo en cuenta el porcentaje de incremento del importe de la prórroga respecto al importe del contrato inicial (2,04 %), y partiendo del importe de adjudicación del contrato, 79.244,47 € (IVA incl), obtenemos el importe de la prórroga:



SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO EUROS Y OCHENTA CÉNTIMOS (66.828,80 €), al que corresponde un IVA (21%) de CATORCE MIL TREINTA Y CUATRO EUROS Y CINCO CÉNTIMOS (14.034,05 €), siendo el importe total IVA incluido de OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS Y OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (80.862,85 €).

Se ha comunicado el preaviso de prórroga al contratista con fecha 22 de septiembre de 2025.

Se ha fiscalizado el documento contable con fecha 08 de octubre de 2025.

Vista la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía

## RESUELVO

Prorrogar el Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, para la sede de los Juzgados de Ayamonte N.º 2, 5 y 6 y Registro Civil en Ayamonte (Huelva) (CONTR 2024 893616) en los términos propuestos, por un plazo de ejecución de 12 meses, desde el 1 de diciembre de 2025 al 30 de noviembre de 2026 y un importe de SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO EUROS Y OCHENTA CÉNTIMOS (66.828,80 €), al que corresponde un IVA (21%) de CATORCE MIL TREINTA Y CUATRO EUROS Y CINCO CÉNTIMOS (14.034,05 €), siendo el importe total IVA incluido de OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS Y OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (80.862,85 €).

Contra esta Resolución, que es definitiva en vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo Órgano en el plazo de UN MES o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo que correspondan en el plazo de DOS MESES, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8, 10, 14, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo: Carmen Céspedes Senovilla

Avda. Alemania, 1 - 21001 Huelva  
Telf.: 959 00 20 00.  
Correo-e: dthuelva.ctjalfp@juntadeandalucia.es



CARMEN GESPEDES SENOVILLA		08/10/2025 22:35:54	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwbo8fl3D4JUe2977heYX564o5E	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	